



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCIÓN N°	
211	/25

21 de octubre de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar las Bases de Condiciones y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 33°, literal D) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de Paneles Solares para eficiencia Energética para su sede en Fray Bentos.

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos de condiciones particulares para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar las Bases de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Compra Directa por Excepción convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 33º, literal D) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de Paneles Solares para eficiencia Energética para su sede en Fray Bentos.

2º. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica